

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1517 Orden de 22 de febrero de 2023, por la que se aprueba la denominación específica "Teresa Souan Bernal" para el Conservatorio de Danza de Murcia. Código: 30012057.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dispone en su artículo 13 que "todos los centros docentes tendrán una denominación específica y se inscribirán en un registro público dependiente de la Administración Educativa competente".

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Decreto n.º 2/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el apartado 4 de su artículo 1 que "la denominación específica será aprobada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del conservatorio".

El Conservatorio de Danza de Murcia solicita la aprobación de la denominación específica "Teresa Souan Bernal", según el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del centro en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto n.º 2/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de fecha 30 de enero de 2023, a la propuesta realizada por el Conservatorio de Danza de Murcia.

Así mismo consta en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Centros.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero (BORM del 20),

Dispongo:

Primero. Aprobar la denominación específica "Teresa Souan Bernal" para el Conservatorio de Danza de Murcia, código: 30012057.



Segundo. La presente Orden será inscrita de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia y surtirá efectos desde el día de su firma.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Murcia, 22 de febrero de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.